

## BASES PROMOCIÓN "SORTEO PEPSI. 100 carros de compra de 125 €"

### 1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Con la finalidad de promocionar sus productos, SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U., CASH-SUPER MAS AHORRO, S.L.U., TIENDAS ÓPTIMA S.L.U. y TIENDAS PROXI S.L.U, organizan un sorteo.

### 2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción será válida desde las 00:00h del día 1/10/2025 hasta las 23:59h del día 31/10/2025.

### 3.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Podrá participar en la promoción toda persona física, mayor de 18 años, residente en España, que en cualquiera de los establecimientos comerciales bajo la denominación SUPERMERCADOS PIEDRA, CASH+AHORRO, TIENDAS M&A, TIENDAS PROXI Y TIENDAS OPTIMA adheridos a la promoción que cuenten con una exposición especial de la presente promoción, realicen una compra mínima de 5€ en productos Pepsi, Kas o Seven Up especificados a continuación y comercializados en los establecimientos antes señalados (SUPERMERCADOS PIEDRA, CASH +AHORRO, TIENDAS M&A, TIENDAS PROXI Y TIENDAS OPTIMA).

Los productos afectados por la promoción son los siguientes:

Descripción	Marca	Formato
REFRESCO COLA	PEPSICOLA	330 ML
REFRESCO COLA	PEPSICOLA	2X1,75 LT
REFRESCO COLA	PEPSICOLA	1,75 LT
REFRESCO COLA	PEPSICOLA	500 ML
REFRESCO MAX	PEPSICOLA	500 ML
REFRESCO MAX	PEPSICOLA	330 ML
REFRESCO COLA	PEPSICOLA	4X1,75 LT
REFRESCO MAX ZERO	PEPSICOLA	2X1,75 LT
REFRESCO MAX	PEPSICOLA	1,75 LT
REFRESCO MAX S/C	PEPSICOLA	1,75 LT
REFRESCO M ZERO	PEPSICOLA	330 ML
REFRESCO LIMA C/A	SEVEN UP	2 LT
REFRESCO LIMA LIMON	SEVEN UP	500 ML
REFRESCO MAX	PEPSICOLA	330 ML
REFRESCO LIMA C/A	SEVEN UP	330 ML
REFRESCO MAX LIMA	PEPSICOLA	330 ML
REFRESCO COLA	PEPSICOLA	1 LT
BITTER	KAS	6X200 ML
REFRESCO LIGHT	PEPSICOLA	300 ML

TE MANGO MARACUYA	LIPTON	330 ML
REFRESCO MAX	PEPSICOLA	1 LT
REFRESCO LIGHT	PEPSICOLA	1,75 LT
REFRESCO LIMA LIMON	SEVEN UP	330 ML
BEBIDA ISOTONICA	AQUARADE	1,50 LT
TE LIMON S/A	LIPTON	330 ML
BEBIDA ISOT NARANJA	AQUARADE	300 ML
BEBIDA ISOT NARANJA	AQUARADE	1,50 LT
BEBIDA ISOTONICA	AQUARADE	330 ML
REFRESCO ZERO LIMON	KAS	330 ML
REFRESCO LIMA ZERO	SEVEN UP	330 ML
RUFFLES JAMON	MATUTANO	150 GR
PATATA FRITA	SANTA ANA	140 GR
RUFFLES YORK QUESO	MATUTANO	150 GR
BUGLES 3 D'S	MATUTANO	85 GR
DORITOS TEX MEX	MATUTANO	140 GR
CHEETOS PANDILLA	MATUTANO	75 GR
CHEETOS PELOTAZOS	MATUTANO	130 GR
DORITOS CHILLI	DORITOS	140 GR
PATATAS LAY'S SAL	MATUTANO	150 GR
PATATAS LAY'S CAMPESINAS	MATUTANO	150 GR
CHEETOS GUSTOSINES	MATUTANO	75 GR
FRITOS BARBACOA	MATUTANO	130 GR
BOCABITS	MATUTANO	75 GR
DORITOS COLLISION	DORITOS	140 GR
APERITIVO ALLEYHOOP	MATUTANO	90 GR
CHEETOS GARRA BARBACOA	CHEETOS	75 GR
APERITIVO VAQUERO	MATUTANO	150 GR
APERITIVO XPLORES	MATUTANO	90 GR

Una vez que el participante haya realizado su compra, deberá enviar una foto del ticket de compra al número de **Whatsapp 627 352 855**, donde se identifiquen claramente los productos adquiridos, el importe, la fecha de compra y el establecimiento comercial en el que haya realizado la compra.

El participante deberá conservar el ticket de compra (emitido por los establecimientos adheridos a la promoción antes citados) hasta la fecha de realización del sorteo, transcurrido el cual le será comunicado por teléfono y/o WhatsApp si ha sido el ganador del premio al mismo número de teléfono con el que hubiera enviado su participación.

Los participantes podrán participar tantas veces como quieran siempre que cumplan con el procedimiento de participación, no pudiendo participar con el mismo ticket de compra más de una vez, aunque en el ticket conste más de dos productos comprados.

Si un participante sale ganador no podrá optar a un segundo premio.

Cualquier participación recibida más tarde de la Fecha de Cierre o que no se reciba de conformidad con las instrucciones de participación será descartada para la participación.

La participación en el sorteo es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U, CASH-SUPER MAS AHORRO, S.L.U., TIENDAS ÓPTIMA S.L.U. y TIENDAS PROXI S.L.U., se reservan el derecho a excluir de la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

En todo momento, los participantes deberán tener un comportamiento adecuado, correcto y de respeto a los valores de las marcas participantes en el sorteo, absteniéndose de realizar cualquier conducta que pudiera desacreditarlas. En caso contrario, los establecimientos participantes en el sorteo se reservan el derecho de excluir de esta promoción a los participantes que incumplan lo dispuesto en este apartado, y de reclamar la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, en su caso.

#### 4.- PREMIOS.

Habrá cien (100) únicos ganadores y cien (100) únicos premios consistentes en:

#### **1 CHEQUE POR VALOR DE 125 € PARA CONSUMIR EN SUPERMERCADOS ADHERIDOS**

El premio se entregará en mano a la persona ganadora en el supermercado que se acuerde entre el organizador y el ganador. No queda contemplado bajo ningún caso el envío del premio por cualquier método.

Fecha para canjear el premio: Hasta 31 de Diciembre de 2025. El premio en ningún caso podrá ser canjeado por otra fecha.

Los premios se reparten entre los establecimientos participantes en el sorteo conforme a lo siguiente:

- Supermercados Piedra: 28 cheques
- Más Ahorro: 25 cheques
- M&A: 5 cheques
- Tiendas Óptima: 15 cheques
- Tiendas Proxi: 27 cheques

#### 5.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN A LOS PREMIADOS.

Finalizada la promoción, serán seleccionados cien (100) únicos ganadores, mediante el denominado sistema del "Momento Ganador", que determina con carácter previo el instante ganador de cada uno de los días en que está en vigor la promoción.

El "Momento Ganador", que será absolutamente confidencial, estará compuesto por un día, una hora, minuto y segundo concretos.

Si el instante de participación (es decir, el momento en que cada participante envía la fotografía del ticket de compra o factura de compra) coincide con el "Momento Ganador" predeterminado, el participante resultará premiado.

Si no se produjese ninguna participación en ese momento, el premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, y siempre anterior al día, hora, minuto y segundos marcados como momento ganador, para lo cual serán seleccionados tres suplentes.

Una vez haya sido seleccionado el ganador, SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U., CASH-SUPER MAS AHORRO, S.L.U., TIENDAS ÓPTIMA S.L.U. y TIENDAS PROXI S.L.U., contactará con el ganador en las siguientes 24h laborables para comunicarle el resultado de la selección a través del número de teléfono con el que hubiera enviado su participación.

Si el ganador no responde, transcurridas 24 horas, se considerará ganador al suplente que hubiere resultado seleccionado y así sucesivamente.

En el caso de que el tercer suplente no aceptase el premio, en el plazo de 24h, el premio se declarará desierto.

## 6.- ENTREGA DE PREMIOS

El ganador deberá acudir al establecimiento en el que hubiera adquirido la compra cuyo ticket hubiera resultado premiado, en el día y hora que previamente hubiera concertado con el responsable de la promoción y deberá entregar el ticket de compra o factura de compra, donde figuren los productos de Pepsi, Kas o Seven Up adquiridos y que sumen un importe de 5€ en total, como condición indispensable para recoger su premio.

Si el ganador no pudiera acudir al establecimiento SUPERMERCADOS PIEDRA, CASH +AHORRO, TIENDAS M&A, TIENDAS PROXI y TIENDAS OPTIMA en el que hubiere efectuado la compra cuyo ticket sea premiado para recoger su premio, podrá designar a una persona debidamente autorizada para que recoja el premio en su nombre. En este sentido, la persona autorizada deberá entregar al responsable de la promoción una fotocopia del DNI del ganador, una autorización realizada por ésta a su favor y el ticket de compra o factura de compra.

En el momento de la recogida del premio, el ganador o la persona autorizada que recoja el premio en su nombre podrá ser fotografiado o filmado recogiendo el premio.

En caso de fuerza mayor (variación, imposibilidad de entrega, etc.), SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U. CASH-SUPER MAS AHORRO, S.L.U. TIENDAS ÓPTIMA S.L.U. y TIENDAS PROXI S.L.U., se reserva el derecho de sustituir el premio(s) por otro(s) de similares características y, de igual o mayor valor.

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio, ni por su valor en metálico ni se podrá canjear en otras fechas.

## 7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES DE PREMIOS.

El ganador autoriza a SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U. CASH-SUPER MAS AHORRO, S.L.U. TIENDAS ÓPTIMA S.L.U. y TIENDAS PROXI S.L.U. para que pueda publicar su nombre y apellidos, entre otros, en los perfiles de redes sociales de Facebook, Instagram, Twitter de los establecimientos participantes.

## 8. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN PROPIA Y DEL MENOR.

El ganador, autoriza de forma voluntaria y expresa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U., CASH-SUPER

MAS AHORRO, S.L.U, TIENDAS ÓPTIMA S.L.U. y TIENDAS PROXI S.L.U. para la captación, reproducción o publicación por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento que permita su grabación y/o reproducción de la imagen de su persona, con fines publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

El anterior consentimiento se presta sin perjuicio de su derecho a su revocación, conforme a ley, mediante escrito dirigido al Departamento de Marketing de SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U. CASH-SUPER MAS AHORRO, S.L.U, TIENDAS ÓPTIMA SLU Y TIENDAS PROXI SLU \_\_\_\_\_ [compliance@supermercadospiedra.com](mailto:compliance@supermercadospiedra.com), [compliance@cashmasahorro.com](mailto:compliance@cashmasahorro.com), \_\_\_\_\_ [compliance@tiendasmya.es](mailto:compliance@tiendasmya.es), [compliance@tiendasproximy.com](mailto:compliance@tiendasproximy.com), [compliance@tiendasproximy.com](mailto:compliance@tiendasproximy.com)

#### 9.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U., CASH-SUPER MAS AHORRO, S.L.U, TIENDAS ÓPTIMA S.L.U. y TIENDAS PROXI S.L.U. le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario (o participación en esta promoción) y demás documentos que se adjunten van a ser incorporados al tratamiento de datos descrito a continuación:

**Denominación del Tratamiento:** Concursos y sorteos.

**Responsable:** JUYRO 1961, con NIF. B-14.919.864 y domicilio Plaza Cristo de Gracia, 8 14002-Córdoba, e-mail del DPD: [dpd@juyro.com](mailto:dpd@juyro.com), Tel. 957 229 222.

El tratamiento será enteramente independiente del que realice las correspondientes redes sociales como consecuencia del uso de las mismas.

**Finalidad:** Gestión de los datos personales de los participantes en los concursos y sorteos organizados por el responsable.

**Legitimación:** RGPD: 6.1. a) El consentimiento del interesado para la publicación de sus imágenes y las de sus acompañantes en las mismas (le recordamos que en el caso de que usted nos facilite datos de terceros deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dicho tercero de este aviso de privacidad y obtener el consentimiento necesario) 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

**Plazo de conservación:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los plazos previstos por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles:** No procede.

**Transferencias internacionales de datos:** No están previstas.

**Destinatarios:** Publicación de datos de los participantes en la página web de Supermercados Piedra, Cash Más Ahorro, Tiendas M&A, Tiendas Óptima y Tiendas Proxi, redes sociales y medios de comunicación.

**Derechos:** Acceder, rectificar, suprimir, oponerse o solicitar la limitación del tratamiento respecto a los datos personales relativos a la persona afectada. En caso de que el tratamiento de datos esté basado en el consentimiento, el interesado podrá retirarlo en cualquier momento.

De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, dirigiéndose por escrito a nuestro Delegado de Protección de Datos enviando un correo a la dirección: [dpd@juyro.com](mailto:dpd@juyro.com), indicando como Asunto: "Derechos Ley Protección de Datos", y adjuntando fotocopia de su DNI. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

#### 10.- ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U, CASH-SUPER MAS AHORRO, S.L.U, TIENDAS ÓPTIMA S.L.U. y TIENDAS PROXI S.L.U. se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

#### 11.- FISCALIDAD.

El premio de esta promoción está sujeto a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto. La retención o ingreso a cuenta será a cargo de la organizadora. Las entidades organizadoras practicarán el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del IRPF conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador.

A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U, CASH-SUPER MAS AHORRO, S.L.U, TIENDAS ÓPTIMA S.L.U. y TIENDAS PROXI S.L.U. le solicite.

El premio a entregar constituirá una ganancia patrimonial para el ganador, quien deberá hacerla constar en su declaración de IRPF del año en el que haya recibido el premio. A tal fin, SUPERMERCADOS POPULARES S.L.U., CASH-SUPER MAS AHORRO, S.L.U, TIENDAS ÓPTIMA S.L.U. y TIENDAS PROXI S.L.U. entregará al afortunado certificado justificativo del valor del premio y de la retención practicada.

#### 12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en las siguientes páginas web:

[www.supermercadospiedra.com](http://www.supermercadospiedra.com), <https://tiendasproxi.com>, <https://tiendasoptima.es>,  
<https://cashmasahorro.com>, <https://tiendasmya.es/>

SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U, CASH-SUPER MAS AHORRO, S.L.U, TIENDAS ÓPTIMA S.L.U. y TIENDAS PROXI S.L.U. se reserva el derecho de retirar o modificar cualquier participación en el caso de circunstancias imprevistas fuera de su control razonable.

13.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

En Córdoba, a 1 de octubre de 2025.